

**GUÍA RÁPIDA DE USO DEL CERTIFICADO DIGITAL** 



Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías

Excma. Diputación Provincial de Burgos

# **GUÍA RÁPIDA DE USO DEL CERTIFICADO DIGITAL**

## ÍNDICE

1. ¿Qué es un certificado digital y para qué sirve?	3
2. ¿Cómo puedo saber si tengo certificado?	3
3. ¿Caduca mi certificado?	4
4. ¿Qué es la firma electrónica?	4
5. ¿Qué validez tiene la firma electrónica?	5
6. ¿Quién puede prestar servicios de certificación?	5
7. ¿Cómo se obtiene el certificado? (Persona física)	5
8. ¿Cómo se obtiene el certificado? (Persona jurídica)	11
9. ¿Puedo llevarme el certificado a otro ordenador?	15
Exportar el certificado.	15
Importar el certificado.	19
10. ¿Qué hago cuando caduque mi certificado?	24
11. ¿Puedo borrar mi certificado?	28

#### GUÍA RÁPIDA DE USO DEL CERTIFICADO DIGITAL

### 1. ¿Qué es un certificado digital y para qué sirve?

Es un conjunto de datos vinculados a una persona por un tercero de confianza (entidad certificadora) que la identifican y la sirven para realizar gestiones desde su propio ordenador a través de internet.

La función del certificado es asegurar las comunicaciones que llevemos a cabo a través de internet y nos permitirá firmar documentos y acceder a los servicios que las distintas administraciones y empresas ponen a disposición del usuario, cumpliendo 3 reglas básicas:

- Confidencialidad. Se identifican las partes para evitar que la información llegue a manos de quién no es objetivo.
- Integridad. Verifica que la información que llega al receptor, es exactamente la que envió el emisor.
- No repudio. El emisor no puede rechazar un documento firmado por él mismo.

#### 2. ¿Cómo puedo saber si tengo certificado?

Para poder usar nuestro certificado en los navegadores web, como Firefox, o Internet Explorer, tenemos que tenerlo instalado, si tenemos dudas sobre si estará o no, podemos comprobarlo:

- En Internet Explorer Accediendo al menú Herramientas -> Opciones de Internet -> pestaña Contenido, ahí veremos el botón Certificados, al pulsarlo en la pestaña Personal estarán listados los certificados instalados para ese navegador.
- En Firefox Accediendo al menú Herramientas -> Opciones -> Avanzado -> pulsar en Ver Certificados, que mostrará la lista de certificados disponibles para ese navegador.

#### 3. ¿Caduca mi certificado?

Si, para ver la fecha en la que caducará:

En Internet Explorer - Accediendo al menú Herramientas -> Opciones de Internet -> pestaña Contenido, ahí veremos el botón Certificados, al pulsarlo, en la pestaña Personal estarán listados los certificados instalados para ese navegador. Haremos doble clic en el certificado cuya caducidad queremos conocer y nos aparece una ventana con toda la información.



En Firefox - Accediendo al menú Herramientas -> Opciones -> Avanzado -> pulsar en Ver Certificados, que mostrará la lista de certificados disponibles para ese navegador. Haremos doble clic en el certificado cuya caducidad queremos conocer y nos aparece una ventana con toda la información.

#### 4. ¿Qué es la firma electrónica?

La firma electrónica es un conjunto de datos electrónicos, que asociados con otros pueden servir como medio de identificación del firmante.

Es una cadena de caracteres, generada mediante un algoritmo matemático, que se obtiene al aplicar la clave privada de nuestro certificado y la huella digital del documento a firmar (que elabora el programa con el que firmemos de forma transparente para nosotros) de forma que permite asegurar la identidad del firmante, la integridad del mensaje, e impide al emisor repudiar el mensaje.

#### 5. ¿Qué validez tiene la firma electrónica?

La firma electrónica reconocida tiene el mismo valor legal que la firma manuscrita.

## 6. ¿Quién puede prestar servicios de certificación?

Los servicios de certificación son prestados por las Entidades Certificadoras, que son personas físicas o privadas, que cumplen la legislación establecida sobre firma electrónica y han sido capacitadas para emitir certificados electrónicos.

Por ejemplo: la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

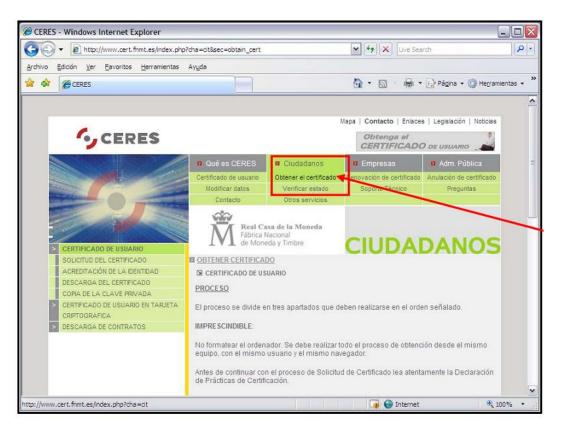
## 7. ¿Cómo se obtiene el certificado? (Persona física)

Para obtener el certificado digital es necesario llevar a cabo 3 pasos:

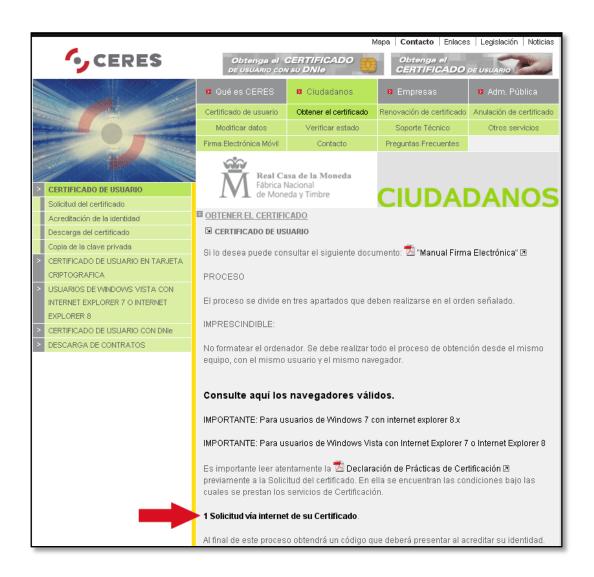
- 1. Solicitud del certificado.
- 2. Acreditación de nuestra identidad en una oficina de registro.
- 3. Descargar el certificado

## Paso 1. Solicitud del certificado

Accedemos a la página web <a href="http://www.cert.fnmt.es/">http://www.cert.fnmt.es/</a>, haremos clic en Ciudadanos y posteriormente en Obtener Certificado.



Pulsamos en Solicitud vía internet de su Certificado.



Introducimos nuestro NIF para proceder a la solicitud y pulsamos Enviar Petición.



#### Aparecerá una nueva ventana:



En esta ventana hemos de prestar atención al botón Nivel de Seguridad. Por defecto aparece el nivel de seguridad medio, como se observa en la imagen, este nivel de seguridad conlleva que cada vez que se vaya a usar nuestro certificado, el navegador nos pedirá permiso, tenemos la opción de cambiar el nivel a un nivel alto, de forma que cada vez que se vaya a usar nuestro certificado, se nos pedirá una contraseña de uso de nuestra clave privada, que deberemos indicar.



Si queremos que nos pida contraseña deberemos seleccionar Alto y pulsar siguiente, que nos lleva a la pantalla donde se nos solicita la contraseña, que deberemos escribir dos veces.



Hacemos clic sobre el botón Finalizar en este mensaje con lo que regresaremos a la pantalla de Internet Explorer donde tenemos cargada la Web de la FNMT. En ella observaremos que nos ha aparecido un código relacionado con nuestra solicitud del certificado digital asociado a nuestro NIF.

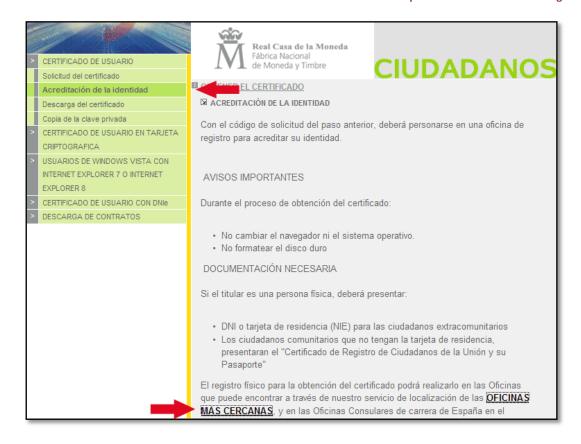


Tendremos que anotar el número impreso en azul y asistir personalmente a alguna de las oficinas de registro, para nuestra identificación física.

Paso 2. Acreditación de nuestra identidad en una oficina de registro.

Este punto es muy importante y su finalidad es la de identificar a la persona que se le facilita el certificado.

Con el código obtenido en el paso 1 y nuestro NIF deberemos presentarnos en una oficina de acreditación, en la página de CERES podemos consultar qué oficinas nos quedan más cercanas, para consultar accedemos al apartado Acreditación de la Identidad y hacemos clic en Oficinas más cercanas.



Paso 3. Descargar el certificado

Tras acudir a la oficina de registro con el código de solicitud obtenido en el paso 1 y nuestro NIF de forma que se haya acreditado nuestra identidad, se podrá descargar nuestro certificado desde la página web, y sin que medie ningún aviso o notificación. Teniendo en cuenta que será necesario que pasen alrededor de 24 horas entre la visita a la oficina de registro y nuestra descarga.

Para descargar el certificado tendremos que usar el mismo ordenador con el que hicimos la solicitud y no haber hecho cambios en el navegador, para comenzar la descarga tenemos que abrir nuestro navegador y entrar en la página web del paso 1, <a href="https://www.cert.fnmt.es">www.cert.fnmt.es</a>, hacemos clic en Ciudadanos, Obtener el Certificado y Descarga del Certificado.



El proceso de obtención del certificado digital habrá finalizado de forma satisfactoria quedando instalado en el navegador. Para comprobarlo podemos realizar los pasos que se describen en el punto ¿Cómo puedo saber si tengo certificado?

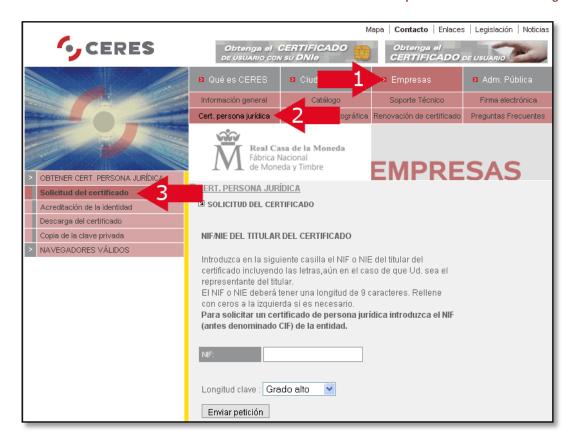
## 8. ¿Cómo se obtiene el certificado? (Persona jurídica)

Para obtener el certificado digital es necesario llevar a cabo 3 pasos:

- Solicitud del certificado.
- 2. Acreditación de nuestra identidad en una oficina de registro.
- 3. Descargar el certificado

## Paso 1. Solicitud del certificado

Accedemos a la página web <a href="http://www.cert.fnmt.es/">http://www.cert.fnmt.es/</a>, haremos clic en Empresas y posteriormente en Cert. Persona Jurídica y en Solicitud del Certificado.



Introduciremos el NIF de la empresa y enviamos a través del botón Enviar Petición.



Tendremos que anotar el número impreso en azul y asistir personalmente a alguna de las oficinas de registro, para nuestra identificación física.

Paso 2. Acreditación de nuestra identidad en una oficina de registro.

Este punto es imprescindible y su finalidad es la de identificar a la persona representante de la entidad para la que se le facilita el certificado, y será necesario aportar el número conseguido en el paso anterior y la siguiente documentación:

#### A. Documentación relativa a la entidad:

- Las sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el Registro Mercantil: deben presentar el certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de las mismas.
- Las Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas no inscribibles en el Registro Mercantil: deben presentar el certificado del registro público en que conste su inscripción, relativo a su constitución.
- Las sociedades civiles y demás personas jurídicas: deben presentar el documento público que acredite su constitución de manera fehaciente.

## B. Documentación relativa al representante:

- Si el solicitante es administrador o representante legal del sujeto a inscripción registral: debe presentar el certificado del registro correspondiente relativo a su nombramiento y vigencia de su cargo. Este certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de solicitud del certificado de persona jurídica para el ámbito tributario.
- En el supuesto de representación voluntaria, además del documento recogido en el párrafo anterior, será necesario presentar un poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas para el ámbito tributario. Importante: El poder de los representantes voluntarios, sólo se entenderá que es suficiente a efectos de la expedición del certificado de personas jurídicas cuando contenga una cláusula especial y expresa de apoderamiento para solicitar el certificado de la persona jurídica para el ámbito tributario en cuestión.
- La persona física solicitante del certificado, a efectos de su identificación, deberá personarse en cualquier oficina de acreditación, y se acreditará mediante Documento Nacional de Identidad. Podrá prescindirse de la personación si su firma en la solicitud del Certificado Electrónico de Persona Jurídica para el ámbito tributario ha sido legitimada en presencia notarial.

## Paso 3. Descargar el certificado

Tras la identificación del paso anterior y pasadas 24 horas, se podrá descargar nuestro certificado desde la página web, y sin que medie ningún aviso o notificación.

Para descargar el certificado tendremos que usar el mismo ordenador con el que hicimos la solicitud y no haber hecho cambios en el navegador, para comenzar la descarga tenemos que abrir nuestro navegador y entrar en la página web del paso 1, www.cert.fnmt.es, hacemos clic en Empresas, Cert. Persona Jurídica y Descarga del Certificado.



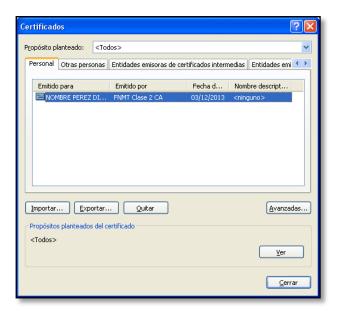
El proceso de obtención del certificado digital habrá finalizado de forma satisfactoria quedando instalado en el navegador. Para comprobarlo podemos realizar los pasos que se describen en el punto ¿Cómo puedo saber si tengo certificado?

#### 9. ¿Puedo llevarme el certificado a otro ordenador?

Para usar el certificado en otro ordenador será necesario importarlo en el navegador, para lo que previamente lo tendremos que haber exportado del nuestro. Es muy aconsejable hacer una exportación de nuestro certificado, pues nos servirá de copia de seguridad, ante posibles fallos de nuestro equipo.

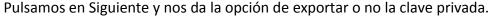
Exportar el certificado.

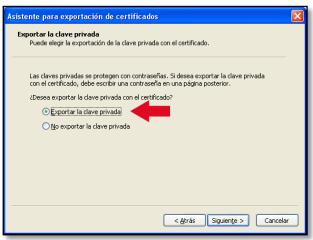
En Internet Explorer - Accediendo al menú Herramientas -> Opciones de Internet -> pestaña Contenido, ahí veremos el botón Certificados, al pulsarlo en la pestaña Personal estarán listados los certificados instalados para ese navegador.



Seleccionamos Exportar, lo que lanzará un asistente:



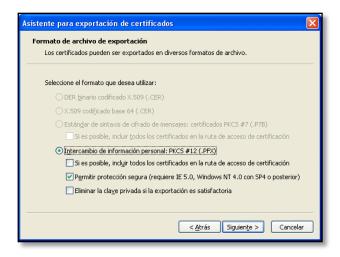




## **IMPORTANTE**

- Debemos exportar el certificado con la clave privada solo para su uso personal o como copia de seguridad. La clave privada servirá para realizar firma digital. El certificado sin la clave privada podrá exportarse para entregarlo a todo aquel que quiera comunicarse con nosotros de forma segura.
- Es aconsejable hacer una copia de seguridad de su certificado con la clave privada y guardarla en lugar seguro, por ejemplo, en un USB que tengamos a tal efecto guardado en un sitio seguro. Nunca se debe entregar copia de la clave privada a nadie bajo ningún concepto.

Pulsamos Siguiente y la siguiente pantalla es la del formato de exportación, que dejaremos por defecto y pulsaremos Siguiente.



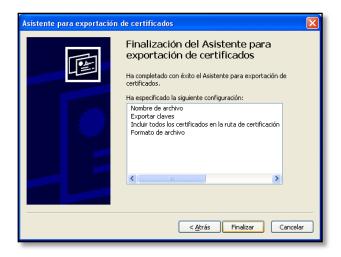
Introducimos las claves de exportación que serán necesarias para importar nuestro certificado en el siguiente navegador.



Pulsamos Siguiente y llegamos a la pantalla que nos deja elegir el lugar donde guardar el archivo resultante, pulsamos Examinar y le indicamos la ruta, una vez indicada, pulsamos siguiente.



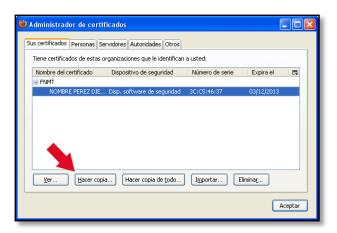
Aparece la pantalla de finalización, donde pulsaremos en Finalizar.



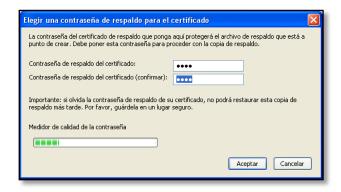
Es posible que nos salga una pantalla solicitándonos una contraseña, será la contraseña que le indicamos cuando configuramos el nivel de seguridad en la importación del certificado, donde le indicamos seguridad avanzada y escribimos una contraseña para el uso de la clave privada.



En Firefox - Accediendo al menú Herramientas -> Opciones -> Avanzado -> pulsar en Ver Certificados, que mostrará la lista de certificados disponibles para ese navegador, seleccionamos el certificado y pulsamos en el botón Hacer copia...



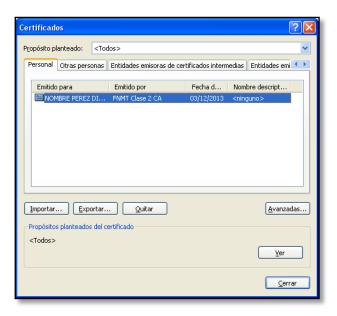
En el siguiente paso indicaremos el lugar donde queremos que se guarde el fichero creado con nuestra copia, y tras la selección de la ruta y del nombre del fichero, nos aparece la ventana donde indicaremos la contraseña necesaria para proceder a una importación posterior.



Escribimos la contraseña y pulsamos Aceptar.

Importar el certificado.

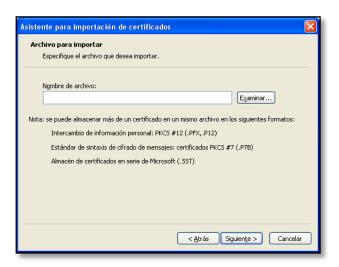
En Internet Explorer - Accediendo al menú Herramientas -> Opciones de Internet -> pestaña Contenido, ahí veremos el botón Certificados, al pulsarlo en la pestaña Personal estarán listados los certificados instalados para ese navegador.



Seleccionamos Importar, lo que lanzará un asistente:



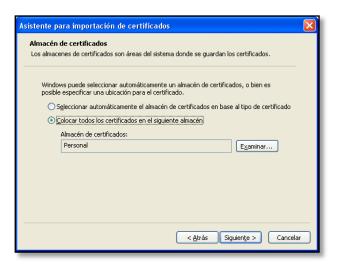
Pulsamos en Siguiente y nos lleva a la ventana donde deberemos indicar la ruta donde se encuentra el fichero con nuestro certificado.



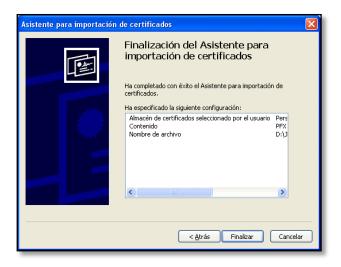
Pulsamos Siguiente y llegamos a la pantalla donde nos solicita la contraseña que protege la clave privada, que indicamos en el proceso de exportación. Introducimos la contraseña y marcamos las dos opciones posteriores, la primera de ellas sirve para proteger nuestra clave privada, de forma que cada vez que vaya a usarse nos pida una contraseña que podremos indicar más adelante. La segunda opción habilitará la opción de exportar el certificado por si queremos, en un futuro, exportar el certificado para, por ejemplo, hacer una copia de seguridad, o importarlo en otro equipo.



Pulsamos en Siguiente.



Nos pregunta dónde queremos colocar el certificado, lo dejaremos por defecto y pulsamos siguiente.



Pulsamos finalizar y ya tendríamos instalado el certificado. Como al meter la contraseña indicamos que queríamos tener la opción de proteger nuestra clave privada, nos aparecerá la próxima ventana.



Tenemos la opción de indicar un nivel de seguridad. Si pulsamos aceptar, el nivel de seguridad por defecto que tendremos, será Medio, esto significa que cada vez que el navegador vaya a usar nuestra clave privada, nos pedirá permiso. La opción más segura es cambiar el nivel de seguridad a Alto, esto significa que cada vez que el navegador vaya a usar nuestra clave privada, no sólo nos pedirá permiso, sino que nos solicitará una contraseña. Para cambiar en nivel de seguridad, pulsamos el botón Nivel de Seguridad.



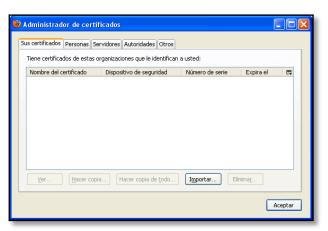
Seleccionamos Alto y pulsamos en Siguiente. Nos lleva a la ventana donde deberemos escribir la contraseña que protegerá nuestra clave privada, cuanto más segura sea esta contraseña, menos posibilidades tendremos de que nos la roben. También es importante que no se la facilitemos a nadie. Esta contraseña será necesaria si queremos exportar el certificado e importarlo de nuevo en otro navegador u ordenador.



Escribimos la contraseña y pulsamos Finalizar, lo que nos lleva a la ventana que nos informa del éxito de la importación.



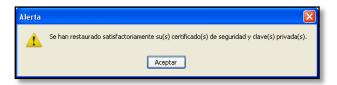
En Firefox - Accediendo al menú Herramientas -> Opciones -> Avanzado -> pulsar en Ver Certificados y pulsamos en el botón Importar...



Nos aparecerá un explorador de Windows para que seleccionemos la ubicación de nuestro fichero, una vez localizado pulsamos aceptar y nos aparece la pantalla donde deberemos indicar la contraseña que protege la clave privada de nuestro certificado.



Pulsamos aceptar y tendríamos importado nuestro certificado correctamente en Firefox.



#### 10. ¿Qué hago cuando caduque mi certificado?

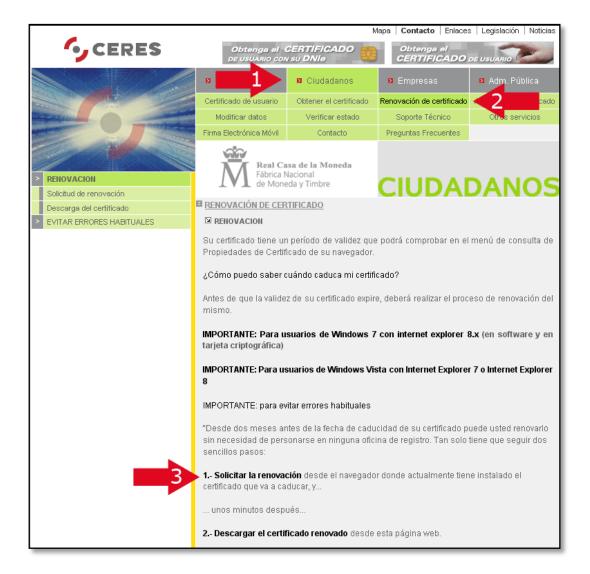
Es importante que no dejemos caducar nuestro certificado, si pasa esto deberemos solicitar otro certificado de nuevo y llevar a cabo los tres pasos indicados en el paso ¿Cómo se obtiene el certificado?, incluyendo la personación física en una oficina de registro. Para conocer cuándo caduca nuestro certificado siga los pasos que se indican en ¿Caduca mi certificado?

Si nuestro certificado no está caducado será posible renovarlo a través de internet, siempre que estemos en los dos meses previos a su fecha de caducidad. Para ello tenemos que seguir dos sencillos pasos:

- 1.- Solicitar la renovación desde el navegador donde actualmente tiene instalado el certificado que va a caducar.
- 2.- Descargar el certificado renovado desde esta página web.

Paso 1. Solicitar la renovación desde el navegador donde actualmente tiene instalado el certificado que va a caducar.

Accedemos a la página web <a href="http://www.cert.fnmt.es/">http://www.cert.fnmt.es/</a>, haremos clic en Ciudadanos y posteriormente en Renovación de Certificado y Solicitar la Renovación.

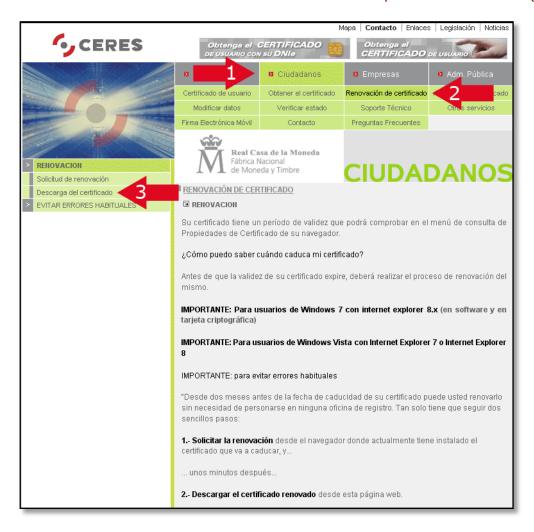


Nos aparecerá la Declaración de Prácticas de Certificación, que tendremos que aceptar y la siguiente pantalla mostrada será la que recoge los datos personales.



Si no son correctos nos da la opción de modificarles, para lo que deberemos rellenar un formulario similar al de la imagen y enviarlos. Si son correctos hacemos clic en Renovar Certificado. Esto nos facilitará un código para poder proceder posteriormente a la descarga.

Pasados unos minutos deberemos acceder página de nuevo http://www.cert.fnmt.es/, haremos clic en Ciudadanos y posteriormente en Renovación de Certificado y Descarga del Certificado.



Accederemos a la pantalla donde deberemos introducir nuestro NIF y el código que se nos facilitó en el paso anterior.

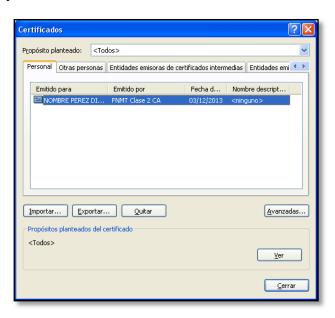


El proceso de renovación del certificado digital habrá finalizado de forma satisfactoria quedando instalado en su navegador. Para comprobarlo podemos comprobar las fechas de caducidad realizando los pasos que se describen en el punto ¿Caduca mi certificado?

#### 11. ¿Puedo borrar mi certificado?

Hablando de certificados tenemos que distinguir entre borrar, desinstalar y revocar.

- Borrar, sería borrar el fichero, con lo cual perderíamos nuestro certificado. Tendríamos que borrarlo como un fichero más. Si borramos nuestro fichero y no lo desinstalamos aún puede usarse.
- Desinstalación, una vez que desinstalemos nuestro certificado no podremos volver a usarlo, hasta que no lo importemos de nuevo o importemos otro. Para hacerlo tenemos que abrir Internet Explorer, acceder al menú Herramientas -> Opciones de Internet -> pestaña Contenido, ahí veremos el botón Certificados, al pulsarlo en la pestaña Personal estarán listados los certificados instalados para ese navegador, en la parte inferior pulsaremos el botón quitar. La desinstalación es una buena práctica que conviene llevar a cabo si usamos nuestro certificado en ordenadores a los que tienen acceso más usuarios, o si vamos a dejar de usar un ordenador concreto.



Revocación del certificado. Esta opción es la adecuada si creemos que nuestro certificado ha caído en otras manos, revocando un certificado, la autoridad certificadora deja de considerar válidos los documentos o comunicaciones firmados desde esa fecha.

Hay dos vías para proceder a la revocación:

- o Si no disponemos del certificado por extravío, pérdida o robo, deberemos personarse en una Oficina de Acreditación, para, una vez identificado, firmar el modelo de solicitud de revocación del certificado. Las oficinas de acreditación transmiten diariamente los registros tramitados a la FNMT para que ésta proceda a la revocación del certificado.
- o Si disponemos de él y conocemos la clave, podremos efectuar la revocación a través de Internet. Para ello accedemos al portal http://www.cert.fnmt.es/, y pulsamos Ciudadanos, Anulación de certificado y en el menú de la izquierda, de nuevo, Anulación del Certificado.

